



República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: D.C. 25-436-40-89-001-00006-2022-00
Comitente: Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Demandante: Bancolombia
Demandado: Néstor Guillermo Guerrero Piñeros

Ingresa el expediente con informe que indica que la parte interesada presentó solicitud de devolución de Despacho Comisorio.

En efecto, revisado el expediente obra solicitud de devolución del Despacho comisorio No 0221-96, lo anterior en atención a que la parte demandante solicitó la terminación del proceso que dio origen a la comisión, por tanto, esta petición resulta procedente al ser presentada por la parte interesada en el desarrollo de la comisión, aunado a que la misma no ha sido auxiliada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

Resuelve:

Primero. **Abstenerse** de auxiliar la comisión encomendada por el Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá conforme a lo expuesto.

Segundo. **Devolver** el despacho comisorio al Juzgado de Origen. Secretaría proceda a través de los medios virtuales, dejándose las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ

Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MANTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 20 de enero de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 001

LUZ STELLA SANTANA SARMIENTO
SECRETARIA